

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1044 /

CONCON, 10 OCT 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba presupuesto 2017, Ord. N° 1231 de fecha 06.09.2017 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 268 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a D. **DAVID ANTUAN CATALAN CISTERNA**, R [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 155.556 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER INFANTIL DE TÍTERES Y CUENTA CUENTOS**, Oficina Municipal MUJER E INFANCIA los días 07 y 14 de septiembre de 2017.

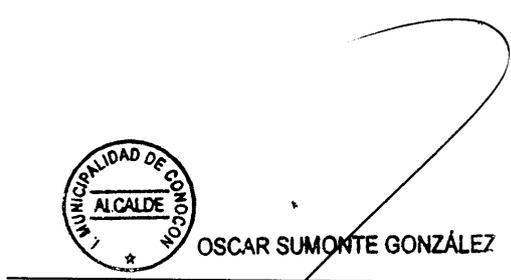
2.- El contrato y la Declaración Jurada que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- Impútese el gasto de este decreto al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCA/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON